

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

11/08/2012 LA TERCERA - STGO-CHILE 78 5 RESTRICCIONES AL TABAQUISMO

Restricciones al tabaquismo

Señor director:

Nuevamente un proyecto de ley levanta una polvareda en el mundo del arte. La medida que busca prohibir fumar en el cine y la televisión ha tenido una sola respuesta por parte de organizaciones como la Asociación de Directores y Guionistas (ADG), la Asociación de Productores de Cine y Televisión (APCT) y la Unión de Artistas: "Atenta contra la libertad de creación". ¿Podría tener otra respuesta? No, pero bien vale explicar por qué.

Hoy nadie duda de los efec-

tos nocivos para la salud que genera el tabaco. Según el Ministerio de Salud, está relacionado con las mayores causas de enfermedad y muerte en Chile. Somos el país de Latinoamérica con más consumo de tabaco en el continente. Sin embargo, no es misión del cine adoctrinar sobre esta materia. El cine, en general, como cualquier arte reflexivo, pretende ser un espejo de la realidad.

El cine trabaja sobre nuestras conductas, nuestra historia real, con toda su diversidad, sin censuras. Y lo hace en toda su humanidad, lo que incluye los males de la sociedad. Por lo tanto, no es en la representación donde las políticas públicas sanitarias deben estar enfocadas, sino en la realidad.

Un ejemplo es Uruguay, el país de Latinoamérica que ha logrado ser más eficaz en frenar el consumo de tabaco. Entre sus medidas principales ha aumentado los impuestos hasta el 72,3%, cuenta con una advertencia que cubre el 80% del tamaño de la cajetilla y obliga a las marcas a tener una única presentación. En sólo cinco años, Uruguay redujo el tabaquismo en adultos de 32% a 23%; en jóvenes, de 23% a 18%, y bajó en un 22% los infartos al miocardio. ¿Tuvo alguna de estas medidas que ver con el cine y la televisión? No.

Como cineasta, espero que la ley contribuya a eliminar el tabaquismo, pero que no

establezca una prohibición a la creación. Prohibir su exhibición no sólo nos aleja de la realidad, sino que atenta contra un derecho de los artistas establecido en el artículo 25 del capítulo III de la Constitución, en el que se consagra "la libertad de crear y difundir las artes".

Marcelo Ferrari

*Director Escuela de Cine
Universidad del Desarrollo*

Señor director:

La moción para controlar la propaganda indirecta del consumo de tabaco tiene por objetivo evitar que los jóvenes adopten este hábito y está apoyada por la opinión de expertos de Chile, los países vecinos y España.

No es lógico que el Estado promueva el desarrollo de películas en que se fomenta el consumo de tabaco y que después sea el mismo Estado el que se haga cargo de los gastos para tratar las complicaciones del consumo.

El intenso lobby de las tabacaleras que utilizan la industria gastronómica como su caballo de Troya ha dificultado el desarrollo de la nueva ley. Esta no está completa, ya que no ofrece ayuda terapéutica a los fumadores, pero esperamos que este sea el próximo paso.

Reconocer el tabaquismo como una enfermedad facilita su entrada al AUGE, moción que ya fue propuesta.

Dr. Leonardo Véjar-Mourgués
*Sociedad Chilena de
Enfermedades Respiratorias*

